



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE FINANZAUTO, S.A.

Finanzauto



Código de Conducta para Proveedores.

Al representar a fabricantes y marcas internacionales de equipos industriales de reconocido prestigio, Finanzauto, S.A. participa en cadenas de suministro con los más exigentes niveles de cumplimiento.

Las relaciones en toda nuestra cadena de suministro se sustentan en el compromiso de cumplimiento de normas y leyes vigentes y de los estándares voluntarios establecidos en nuestro Código de Conducta Global, así como en las políticas corporativas asociadas a este.

El objetivo de Finanzauto, S.A. es, establecer, desarrollar y mantener relaciones duraderas con todos sus grupos de interés, basadas en el respeto, la honestidad, la confianza y el beneficio mutuo. Finanzauto, S.A. se compromete a seleccionar a sus proveedores y colaboradores bajo criterios de objetividad, imparcialidad y no discriminación, promoviendo la competencia, la igualdad de trato, la honestidad y la transparencia y evitando cualquier conflicto de intereses. Este compromiso permanente con sus colaboradores y proveedores requiere asegurar que el modelo de conducta esperado por Finanzauto sea conocido y aplicado por estos.

Normas para proveedores en su relación comercial con Finanzauto.

Esperamos que todos nuestros proveedores que colaboran con Finanzauto, S.A. se adhieran a los principios éticos que a continuación se desglosan.

Estándares legales y éticos.

El proveedor debe cumplir con todas las leyes aplicables a su negocio y las leyes de los países donde desarrolla su actividad.

Finanzauto, S.A. espera que sus proveedores apoyen sus 10 principios fundamentales, así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo de las Naciones Unidas.

Finanzauto, S.A. también espera de sus proveedores que cumplan con la legislación nacional e internacional anti-soborno y contra la corrupción, en cuando resulte procedente en su actividad de negocios.

En concreto, se espera que el proveedor cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

Trabajo.

El proveedor no podrá usar, directa o indirectamente, cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, ni trabajo infantil, no pudiendo emplear a niños menores de 16 años.

El proveedor debe asegurar que a todos sus empleados se les permite participar en la negociación colectiva, sin intimidación ni temor a represalias y tener la libertad de elegir si desea, o no, hacerlo.

El proveedor debe promover la diversidad y la no discriminación en el empleo por motivos de raza, religión, discapacidad, nacionalidad, sexo, orientación sexual, edad y/o discapacidad física o mental, o de otro tipo de discriminación injusta.

Seguridad y Salud y Medioambiente.

El proveedor deberá cumplir con la legislación, reglamentos y normas aplicables en materia de seguridad y salud, y proporcionar un ambiente de trabajo sano y seguro para evitar accidentes y lesiones y promover la seguridad en toda la cadena de suministro.

El proveedor reconoce su responsabilidad hacia el medio ambiente y mantiene sistemas adecuados para evitar y/o minimizar riesgos potenciales.

Pagos indebidos, el fraude, la corrupción y el soborno.

El proveedor deberá cumplir con la legislación nacional y, si procede, internacional, sobre prevención del fraude, la corrupción y el soborno. El proveedor no debe ofrecer o exigir un soborno, pago, regalo, beneficio u otro servicio que trate de influir en el comportamiento o la conducta de otros, o que pueda influenciar su propio comportamiento.

Los proveedores de Finanzauto, S.A., en ningún caso ofrecerán de manera directa o indirecta, pago en metálico o en especie o ventaja alguna a empleados de Finanzauto, S.A. con la intención de obtener, mantener o desarrollar negocios o actividades comerciales de cualquier índole.

Los empleados de Finanzauto, S.A. no admiten pagos, regalos o favores, que puedan ser considerados inadecuados o inapropiados.

Confidencialidad y protección de datos:

El proveedor debe respetar los principios de confidencialidad, no utilizando ni compartiendo la información que hayan recibido como confidencial durante su relación comercial, salvo que hayan sido expresamente autorizados por Finanzauto, S.A. o por motivos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. Asimismo deberá disponer de los medios necesarios que garanticen la privacidad de los datos personales a los que tenga acceso en el ejercicio de su actividad y, en cualquier caso, el respeto a los derechos conferidos al titular de dichos datos por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de personas y a la libre circulación de estos datos.

Uso de la marca e imagen:

El proveedor no utilizará el nombre, la imagen o los logotipos de Caterpillar o Finanzauto, S.A., sin el consentimiento previo expreso y por escrito de Caterpillar o Finanzauto, S.A.

Conflictos de interés

Finanzauto, S.A. requiere que su personal actúe en función del mejor interés de la entidad. Por tal razón su personal no debe tener relación financiera, familiar o de otra índole con proveedor alguno que pueda, o parezca estar, en conflicto con la obligación de dicho personal de actuar en función del mejor interés de Finanzauto, S.A. En consecuencia, el proveedor debe velar porque ninguna relación personal se utilice para influir en el juicio comercial del personal de Finanzauto, S.A. Por tanto, si el Proveedor, o algún empleado del mismo, tienen una relación familiar o comercial con algún empleado de Finanzauto, S.A. que pudiera generar un conflicto de intereses entre proveedor y Finanzauto, S.A., deberá notificar este hecho a Finanzauto, S.A. o asegurarse que el empleado así lo haga.

Cumplimiento de las normas éticas en la cadena de suministro

El proveedor entiende que tiene la responsabilidad de gestionar las normas de conducta dentro de la cadena de suministro. Por lo tanto, se compromete a fomentar y promover elevados estándares éticos y la adhesión a las mejores prácticas internacionales en materia de derechos humanos, normas de seguridad y salud, y medio ambiente al realizar sus obligaciones contractuales para con Finanzauto, S.A.

Cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores.

Se espera que el proveedor comunique el contenido de este Código de Conducta de Proveedores a sus empleados, a sus subcontratistas y otros socios comerciales que participan en el suministro de productos y servicios a Finanzauto, S.A., y que garantice la adhesión de los mismos a estas normas.

Finanzauto, S.A. se reserva el derecho, previa notificación razonable, de hacer las averiguaciones que considere oportunas para confirmar el cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores.

En el espíritu de transparencia y comunicación abierta, si el proveedor tiene conocimiento de cualquier circunstancia o acción que suponga, o pueda suponer, una violación de este Código de Conducta de Proveedores, solicitamos que se informe del asunto al departamento de Ética y Cumplimiento de Finanzauto, S.A. en la dirección de correo electrónico:

compraresponsable@finanzauto.es

Noviembre 2018